

RESOLUCIÓN N° 303.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE COLORADO LAMBAREÑO" – FRECOLAM, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024.-----

Asunción, 6 de junio de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria María Noelia Portillo Sanabria en el Expediente N° 465 de fecha 31 de mayo del 2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Frente Colorado Lambareño" – FRECOLAM, para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 240 de fecha 13 de mayo de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales de todo el

RESOLUCIÓN N° 303.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “FRENTE COLORADO LAMBAREÑO” – FRECOLAM, PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 240 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE LA JUVENTUD COLORADA, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTES Y MIEMBROS DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA, PERIODO 2019 - 2024,-----

Asunción, 6 de junio de 2019.-

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “Frente Colorado Lambareño” – **FRECOLAM**, para la elección de la Comisión Central de la Juventud Colorada a llevarse a cabo el domingo 1 de diciembre de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 240 de fecha 13 de mayo de 2019, para elegir al Presidente y Miembros de la Comisión Central de la Juventud Colorada, segmento Nacional y Regional, Presidentes y Miembros de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, periodo 2019 - 2024,-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios; **Sandro Arbo, Aníbal Figueredo y Hugo Albino Martínez Vera**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Frente Colorado Lambareño” – **FRECOLAM**, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario, **Alberto Núñez Godoy**, en carácter de Representante Técnico del Movimiento “Frente Colorado Lambareño” – **FRECOLAM**.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Secretaria del Tribunal